

Quito, 28 de enero del 2016

Señora  
**Hernán Enrique Ponce Aray**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante Acto Constitutivo, esto es la Escritura Pública de Constitución de Compañía Anónima PEÑAHERRERA&PONCE ABOGADOS S.A., celebrada el siete de enero de dos mil dieciséis ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Quito, Doctora Paulina Auquilla Fonseca, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinticinco de enero de dos mil dieciséis, Usted ha sido designado como PRESIDENTE de la compañía por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal, le reemplazará la persona que la Junta General de la compañía designe para este efecto.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

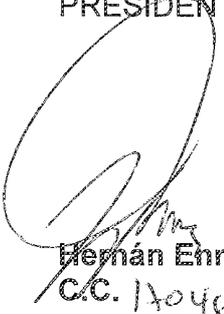
La compañía PEÑAHERRERA&PONCE ABOGADOS S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Quito, Doctora Paulina Auquilla Fonseca, el siete de enero de dos mil dieciséis y está legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticinco de enero de dos mil dieciséis.

Atentamente,



**Ab. Martín Vásquez Merino**

**ACTA DE ACEPTACIÓN:** En Quito, a 28 de enero de 2016, acepto la designación de PRESIDENTE de la compañía PEÑAHERRERA&PONCE ABOGADOS S.A..



**Hernán Enrique Ponce Aray**  
C.C. 1704686367

TRÁMITE NÚMERO: 6815



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	4666
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1594
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PEÑAHERRERA&PONCE ABOGADOS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PONCE ARAY HERNAN ENRIQUE
IDENTIFICACIÓN	1704686367
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST: RM# 290 DEL 25/01/2016 NOT:37 DEL:07/01/2016 AFOU.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL